

# oletín Oficial de Cantabria

Año LVIII

1eves, 1 de diciembre de 1994. — Número 239

Página 5.237

5.238

5.244

5.260

# SUMARIO

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

4. Subastas y concursos

2. Consejería de Presidencia.—Anuncio de concurso cuyo objeto es la edición de folletos de promoción turística 5.247

# II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

# III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

4. Otros anuncios

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 658/91 . 5.253 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña. — Expediente número 135/94 ...... 5.254

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 137/93, 42/94, 293/93 y 301/92 5.255

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 137/93, 42/94, 293/93 y 301/92 5.255

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 307/94, 589/92, 174/94, 186/94, 367/90, 367/89, 286/93, 587/93 y 312/89 5.256

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega. — Expediente número 153/94 5.257

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega. – Expedientes números 43/94 y 116/92 ......

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

# 2. Personal

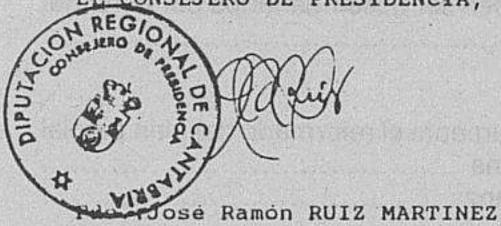
# CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

# Dirección Regional de Función Pública

# Corrección de errores

Observado error material en la publicación de la Orden de 30 de septiembre de 1993 de la Consejeria de Presidencia por la que se hacen públicas las Bases y Programas a los que ha de ajustarse la convocatoria de mediante pruebas selectivas el sistema concurso-oposición a plazas del Cuerpo Facultativo Superior, Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios y Cuerpo Técnico Auxiliar de la Diputación Regional de Cantabria (B.O.C. n° 209 de 20 de octubre de 1993), se transcribe, en anexo adjunto, la oportuna rectificación al amparo de lo dispuesto en el articulo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Regimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

> Santander, 21 de noviembre de 1994 EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,



94/145579

# ANEXO

a) <u>Fin la Base 1.3 A</u>, se ha omitido la inclusión de las siguientes especialidades:

Analistas de Laboratorio. Medicos Internistas

b) En la Base 2.1 e), se ha omitido en el Grupo A la titulación exigida:

Para las plazas de Analista de Laboratorio:

- Licenciado en Medicina y Cirugia
- Licenciado en Biologia
- Licenciado en Veterinaria
- Licenciado en Farmacia
- Licenciado en Ciencias Quimicas
- c) En el Anexo I, Temario Común del Cuerpo Facultativo Superior, los temas 5 y 10 quedan configurados en los siguientes terminos:
- TEMA 5. La Constitución Española. Principios que la informan. Derechos Fundamentales y Libertades Publicas. Garantia y suspensión de los derechos y libertades.
- TEMA 10. El Estatuto de Autonomia de Cantabria. Normas Constitucionales. Competencias transferidas. Competencias y funciones de la Administración del Estado. Funciones mixtas y forma de cooperación.
- d) En el Anexe II, temarlo específico del Cuerpo Facultativo Superior, se ha omitido anadir el programa específico para Analistas de Laboratorio, que queda configurado de la siguiente manera:

### ANEXO II

# CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR PROGRAMA DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA ANALISTAS

### PRIMER GRUPO

- TEMA 1.- Toma de muestra de productos alimenticios para su envio al laboratorio: Tipos de muestreo, número de muestras en función del lote o tipo de alimento. Su representatividad. Preparación de las muestras para su transporte al laboratorio.
- TEMA 2.- Análisis cuantitativo. Precisión, Exactitud, Sensibilidad. Límite de detección de una técnica analítica. Errores en análisis cuantitativo. Aplicaciones de los métodos estadísticos a la química analítica. Interpretación de resultados.
- TEMA 3.- Fundamentos de la espectrofotometría de llama.

  Tipos de llama. Estructuras características y temperatura de las mismas. Tipos de mecheros y atomizadores. Factores que afectan a la intensidad de una línea espectral.

  Instrumentación básica: Sistemas de dispersión, detección y medidas. Interferencias físicas y quimicas, su corrección.
- TEMA 4.- Fundamentos de la espectrofotometria de absorción atómica. Componentes básicos de ala instrumentación empleada. Fuentes de radiación monocromática. Sistemas de atomización: Llama, Cámara de grafito y Generación de hidruros. Sistemas de detección. Metodología más usual para un análisis cuantitativo de cationes en muestras de alimentos.
- TEMA 5.- Fundamentos de la espectrofotometría visible y ultravioleta. Componentes básicos de la instrumentación. Ley de Lambert-Beer sobre absorción de radiaciones. Espectrofotómetros de simple y doble haz. Aplicaciones al análisis bromatológico.
- TEMA 6.- Fundamentos de la Cromatografía de papel y capa fina. Sistemas de detección y visualización. Preparación de las placas. Aplicaciones puntuales y en banda. Disolventes más empleados en cromatografía de papel y capa fina. Cromatografía bidimensional. Aplicaciones al análisis bromatológico.
- TEMA 7.- Fundamentos de la cromatografía de líquidos.

  Componentes básicos de la instrumentación.

  Soportes, fases estacionarias y eluyentes.

  Diferentes tipos de columnas cromatográficas.

  Sistemas de detección más usados. Aplicaciones al análisis bromatológico de alimentos.
- TEMA 8.- Fundamentos de la cromatografía de gases.

  Componentes básicos de la instrumentación.

  Soportes y fases estacionarias. Diferentes tipos de columnas. Sistemas de detección empleados en funcion del producto a determinar. Aplicaciones al análisis bromatologico de alimentos.
- Pretratamiento de las aguas potables de consumo TEMA 9.publico: Procesos de coagulación, floculación, Reactivos sedimentación filtración. Y autorizados empleados en estos tratamientos. Correcciones de las caracteristicas fisico-quimicas del agua: Agresividad, ablandamiento, desferrización, fluoración. de potabilizar el agua para Distintos modos consumo publico.

- TEMA 10.- Análisis bromatológico del agua de consumo.

  Fundamentos de las técnicas analíticas para la
  determinación de color, turbidez, pH, cloro
  disuelto y combinado, oxígeno disuelto. La
  eutrofización: Ciclo de nitrogeno y el fósforo.

  Análisis de DBO y DQO en aguas.
- TEMA 11.- Composición básica de la leche. Fundamentos de los métodos físico-químicos más empleados en el control de la calidad de la leche: Materia grasa, peso específico, extracto seco, determinación del punto de congelación, acidez, azucares, proteínas y sustancias nitrogenadas. Estudio bromatológico de la mantequilla y el queso. Extracción de la grasa, indices más característicos de la misma.
- TEMA 12.- Aceites vegetales: Toma de muestra. Estudio bromatólógico de estos productos: Fundamento de las reaciones e indices más empleados en estos analisis. Alteraciones más frecuentes que presentan dichos productos. Reacciones típicas para el conocimiento de adulteraciones de un aceite por otro o por una grasa. Graças comestibles: Características y su clasificación. Toma de muestras. Estudios bromatológicos de las grasas.
- TEMA 13. Bebidas refrescantes (gaseosas y bebidas carbonicas). Características organolépticas, físicas y quimicas de estas bebidas. Fundamento de los métodos de análisis empleados para la determinación de: acidulantes, colorantes, edulcorantes, estabilizadores y conservantes. Densidad, extracto seco, acidez total, grados Brix, azucares, metales alcalinos, alcalinoterreos y pesados.
- TEMA 14. Bebidas alcoholicas: Examen organoléptico. Fundamento de los métodos analíticos para la determinación de: Densidad, grado alcoholico, alcohol metilico, alcoholes superiores, azucares totales y reductores, relación P/x, acidez total, fija y volátil, ácidos cítrico, tartárico, benzóico y acético, metales alcalinos y metales pesados.
- TEMA 15.- Carnes y productos cárnicos: Preparación y toma de muestra. Fundamento de los metodos analíticos para la determinación de N.B.V.T., Grasa, Humedad, Hidroxipropina, cloruros, fosfatos, nitratos y nitritos, almidón azucares totales y polifosfatos.
- TEMA 16.- Conservas y semiconservas: Control de calidad de las materias primas. Control de fabricación y producto terminado. Fundamentos de los métodos analíticos más empleados para la determinación de las contaminaciones abióticas presentes mas comunmente en este tipo de muestras. Peterminación de aditivos.
- TEMA 17.- Productos azucarados y miel: Definición y clasificación. Fundamento de los métodos analíticos empleados para la determinación de: azucares reductores, sacarosa, acidez, sustancias minerales y solidos insolubles en agua, actividad diastasa y hidroximetilfurfural.
- TEMA 18.- Helados, sorbetes y granizados: Definición y clasificación. Fundamento de los métodos empleados para la determinación de : Materia

- grasa, ácidos grasos, fracción esterólica, indices de Kirschner, Reichert-Meissl y Polenske, sacarosa, extracto seco y sales minerales.
- TEMA 19. Vitaminas: Estructura y función biológica.

  Fuentes naturales. Características tecnológicas.

  Métodos analíticos más empleados para su
  determinación.
- TEMA 20.- Materiales de envase y embalaje. Problemas que pueden presentarse en relación con los alimentos desde el punto de vista sanitario, procesos de migración, etc. Alteraciones de los alimentos. Método físico y químico de conservación de los alimentos.
- TEMA 21.- Los aditivos en la alimentación humana:

  Definición, características y clasificación.

  Justificación de su empleo. Principio de listas

  positivas. Identificación de los aditivos.

  Criterios para aceptar un aditivo, IDA y DL 50

  de un aditivo. Evaluación del consumo de

  aditivos en una población.
- TEMA 22.- Aditivos conservadores. Conservación química:

  Ventajas e inconvenientes. Agentes conservadores

  minerales. Agentes conservadores orgánicos.

  Aditivos antioxidantes: Mecanismos de acción.

  Problemas toxicológicos que plantean.

  Fundamentos de los métodos analíticos usados en su análisis.
- TEMA 23.- Colorantes alimentarios. Justificación de su empleo. Clasificación. Aspectos toxicológicos. Fundamentos de los métodos analíticos usados para, su análisis. Edulcorantes: Principales edulcorantes. Propiedades de los mismos. Fundamentos de los métodos analíticos usados en su análisis.
- de los alimentos: TEMA 24. - Contaminación abiótica Principales Definicion. focos de esta producida Contaminación contaminación. por metales pesados, su origen y penetración en la cadena alimentaria. Ingesta diaria de estos Fundamentos de los métodos contaminantes. analíticos más empleados para la determinación - de estos metales en los distintos alimentos.
- alimentos TEMA 25.- Contaminación abiotica de los plaguicidas: Definición y producida por clasificación de los plaguicidas. Riesgos que representan, toxicidad, vida residual media. Residuos de los plaguicidas en los alimentos Limites vegetales y animales. maximos internacionales recomendados para los residuos de plaguicidas en leche y productos lacteos. Fundamentos de los métodos analíticos más empleados para la determinación de estos contaminantes en la cadena alimentaria.
- TEMA 26.- Microbiologia alimentaria. Clasificación de los microorganismos más importantes en microbiología alimentaria. Características de un laboratorio de microbiología alimentaria. Preparación de medios de cultivo. Seguridad en el laboratorio de microbiología alimentaria: Riesgos de infección, modos de transmisión y medias preventivas. Manejo de productos y reactivos especialmente peligrosos.

- TEMA 27.- Deterioro microbiano de los alimentos, На Influencia del sobre prevención. microorganismos responsables en la alteración de los alimentos, su efecto sobre patogenos. Microorganismos microorganismos alimentaria. contaminación indicadores de Análisis de riesgos identificación y control de puntos criticos.
- TEMA 28.- Nutrición bacteriana. Factores de crecimiento y teoria del crecimiento bacteriano. Respiración microbiana. Crecimiento de los cultivos bacterianos. Curvas de crecimiento. Acción bacteriana y bacterostática: Agentes físicos, quimicos y bacteriocinas. Desinfectantes. Agentes químicos. Determinación de la potencia desinfectantes. Principales antisépticos:
- TEMA 29.- Microorganismo anaerobios. Condiciones para su cultivo. Tratamiento de las muestras. Métodos de cultivo. Recuento total de microorganismos anaerobios. Tecnicas e interpretación según el tipo de alimento. Recuento total de esporos anaerobios.
- TEMA 30.- Microorganismos indicadores entericos. Indices o indicadores de contaminación fecal. Coliformes fecales y Escherichia Coli. Detección y recuento en medio líquido y sólido. Valoración de las Enterobacteriaceas como indice de contaminación fecal. Detección y recuento de Streptococcus del grupo D de Lancefield en medio sólido y líquido. Técnica e interpretación de streptococos fecales según el tipo de alimento.
- TEMA 31.- Escherichia Coli patógeno: Propiedades bioquimicas. Poder patógeno. Control de la Colibacilosis. Investigación de E. Coli patógeno en alimento Medios de cultivo. Enriquecimiento selectivo. Pruebas de identificación serológicas.
- TEMA 32. Salmonella y Shigella. Características bioquimicas. Clasificación. Factores que influyen en su multiplicación. Habitat de la Salmonella. Control de la salmonelosis. Técnicas de aislamiento e identificación de la Salmonella. Preparación de las muestras para su análisis. Técnicas e interpretación según el tipp de alimento. Confirmación y expresión de resultados.
- TEMA 33.- Características generales de los estreptococos.

  Estructura antigenica. Técnica e interpretación según el tipo de alimentos. Medios de cultivo.

  Enriquecimiento selectivo y pruebas de identificación.
- TEMA 34.- Stphilococus aureus. Características. Habitat.
  Poder patógeno de Staphilococus aureus.
  Sustancias elaboradas por los estafilococos
  patógenos. Técnicas e interpretación según el
  tipo de alimento. Intoxicación estafilocica de
  origen alimentario. Aislamiento e identificación.
- TEMA 35.- Microorganismos sulfito-reductores.

  Características. Clostridium perfringes.

  Características. Investigación de sulfito reductores y de Clostridium perfringens. Técnica e interpretación según el tipo de alimento.

  Toxinas. Poder patógeno del Clostridium perfringens. Intoxicación alimentaria producida por el Clostridium perfringens.

- TEMA 36.- Clostridium botulinum: Características. Toxinas.

  Poder patógeno del Cl.- botulinum. Alimentos
  involucrados en una intoxicación botulina.

  Control del Botulismo. Investigación del CL.

  Botilinium y sus toxinas.
- TEMA 37.- Vibrio parahemolyticus. Características.

  Investigación del vibro parahemoliticus. Técnica
  e interpretación. Control de contaminación con
  vibrio parahemolyticus en alimentos marinos.
  Aislamiento e identificación del vibrio
  parhemolyticus.
- TEMA 38.- Bacillus cereus: Características. Investigación de bacillus cereus. Técnica e interpretación según el tipo de alimento. Patogenicidad del bacillus cereus. Pseudomonas aeruginosas. Características. Investigación de pseudomona aeruginosa. Técnica e interpretación según el tipo de alimento. Infecciones por pseudomonas.
- TEMA 39.- Lactobacillus. Características. Investigación de lactobacillus. Técnica e interpretación según el tipo de alimento. Lactobacillus en los productos alimentarios. Microorganismos psicotróficos, lipolíticos y proteolíticos. Características. Investigación y recuento. Técnica e interpretación según el tipo de alimento.
- Caracteristicas Clasificación. TEMA 40. - Campylobacter: Reservorios. Los alimentos como generales. patogeno Poder infección. fuente de aislamiento Tecnica de Campylobacter. identificación del Campylobacter Jejunii.
- TEMA 41.- Listeria monocitogenes. Características generales. Constitución antigénica. Habitat. Listeria monocitogenes como germen patógeno de origen alimentario. Investigación de L. monocitogenes en alimentos. Método de aislamiento en productos lácteos. Método de aislamiento en carnes y productos cárnicos.
- Definiciones. semiconservas: TEMA 42. - Conservas Clasificación. Envases. Fuentes de contaminación microorganismos Principales bacteriana. causantes de contaminación de alimentos en de Microorganismos causantes conserva. conservados. intoxicaciones alimentos en Tratamiento de las conservas, esterilización. Control de contaminación, distintos tipos de alteraciones en las conservas. Inspección de envases. Técnicas de muestreo en función del volumen del lote.
- TEMA 43.- Factores que afectan al crecimiento bacteriológico en la carne y productos cárnicos. Métodos de destrucción e inhibición del crecimiento de las bacterias en la carne. Análisis microbiológico de la carne fresca, refrigerada, congelada y picada. Criterios microbiológicos sobre estos alimentos. Análisis microbiológico de los embutidos y fiambres.
- TEMA 44. Análisis microbiológico de huevos. Huevos congelados y en polvo. Análisis microbiológico de mahonesa. Análisis microbiológico de platos precocinados, congelados. Preparados para flanes, cremas y postres instantaneos. Análisis microbiológico de productos de confiteria, pastelería, bollería y repostería. Puntos criticos. Normativa legal.

- TEMA 45. Carácteres microbiológicos del agua de consumo público. Niveles guia y concentración máxima admisible. Métodos empleados en su detección. Determinación de otros parámetros microbiológicos. Aguas de consumo público. Procedimientos para su desinfección. Toma de muestra para análisis microbiológico. Técnicas de muestreo, material, acondicionamiento y conservación de las muestras.
- TEMA 46.- Aguas envasadas: reglamentación Técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas. Definiciones. Condiciones generales de la industria, del personal y de los materiales. Registro sanitario. Manipulaciones permitidas y prohibidas. Características de las aguas envasadas. Envasado. Etiquetado. Controles y responsabilidades.
- grupos de bacterias se TEMA 47. - Principales encuentran en los productos lácteos. La leche cultivo. Microorganismos medio de como patógenos, su crecimiento y longevidad en los productos lacteos. Estreptococos lacteos más importantes. Tratamientos leche: la de pasteurización, esterilización y uperización. Residuos antibióticos y aflatoxinas en la leche.
- TEMA 48.- Análisis microbiológico de productos de la pesca. Conservas y semiconservas de pescado. Toma. y preparación de las muestras. Análisis microbiológico de moluscos, depuración. Tabla de Boury. Analisis microbiológico de mariscos. Toma y preparación de muestras. Conservas y semiconservas de mariscos.
- TEMA 49.- Intoxicación, toxiinfecciones e infecciones alimentarias de origen bacteriana. Epidemiología y control. Actuación del microbiólogo ante una intoxicación alimentaria colectiva.
- TEMA 50. Técnicas de toma de muestra de alimentos para su análisis microbiológico, número y cantidad de muestra. Características del material para la toma de muestras. Preparación, conservación y transporte. Normativa legal.

# SEGUNDO GRUPO

- TEMA 1.- EL Sistema Sanitario Español. Ley Orgánica de Medidas Especiales en Materia de Salud Publica.
- TEMA 2.- La Ley General de Sanidad. El derecho a la protección de la salud. Competencias de las Administraciones Públicas.
- TEMA 3.- La Ley General de Sanidad. El sistema de salud.
- TEMA 4.- La Ley General de Sanidad. La estructura del sistema sanitario.
- TEMA 5.- La Ley General de Sanidad. Docencia e investigacion. El Instituto de Salud Carlos III.

一、自己来办学校下台下了。1200年前,1200年前,1200年1200年120日,1200年120日,1200年120日,1200年120日,1200年120日,1200年120日,1200年120日,1200年120日

- TEMA 6 .- Organismos Sanitarios Internacionales. La O.M.S.
- TEMA 7.- Organismos Sanitarios Internacionales. UNICEF, F.A.O., UNESCO, O.T.I.
- TEMA 8.- Epidemiologia: Objetivos y fines. El método epidemiologico. Epidemiologia descriptiva.

- TEMA 9. Epidemiologia Analitica. Tipos de estudios y características.
- TEMA 10.- Epidemiologia Experimental. Tipos de estudios y características.
- TEMA 11.- Estadistica. Aplicación a los problemas de salud. Representación de datos. Principales medidas de centralización dispersión. Diseño de fuestras.
- TEMA 12.- Demografia: concepto. Interes y aplicaciones de la demografia en Salud Pública.
- TEMA 13. Demografia estática.
- TEMA 14. Demografia dinamica,
- TEMA 15.- Planificación Sanitaria: concepto y bases metodológicas. Identificación de problemas de salud. Estimación de recursos y necesidades.
- TEMA 16.- Planificación Sanitaria: determinación de prioridades. El desarrollo del plan del programa: Objetivos y metas. Evaluación y métodos.
- TEMA 17.- Educación para la salud. Conceptos esenciales.
  Principios. Objetivos y aplicaciones.

LOUNT TOUR ELEGISTIC TOURS FOR FOR LEGISLOS - IF FIRE

- TEMA 18. Educación para la salud. Métodos y medios. Los Agentes de la Educación para la salud.
- TEMA 19.- Sistemas de salud. Modelos principales.

CARDON WARD WELLOWED TO BEET THE TO LET WIND AND THE PROPERTY.

- TEMA 20. Reglamento sanitario internacional. Sanidad Exterior.
- TEMA 21.- La salud pública. Concepto. Evolución histórica.
  Objetivos, funciones y campos en que se
  desarrolla.
- TEMA 22.- Sociología Sanitaria. Dinámica social y salud.

  Técnicas de investigación social y su aplicación
  a la salud pública.
- TEMA 23.- Ecología humana y salud. El ser humano y su ambiente. Problemas ecologicos y sanitarios.
- TEMA 24.- Economia de la salud: conceptos básicos. La salud como bien economico. La demanda sanitaria. La oferta sanitaria. Conceptos, teorias y aspectos empiricos.
- e) <u>En el Anexo II</u>, temario especifico del Cuerpo Facultativo Superior, se ha omitido incluir el programa específico para Médicos Internistas, que queda configurado de la siguiente manera:

# ANEXO II

CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR

PROGRAMA DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA MEDICOS INTERNISTAS

# PRIMER GRUPO

- TEMA 1.- Manifestaciones de la Infección y Prevención de la misma. Farmacos antiinfecciosos.
- TEMA 2.- Infecciones superficiales. Abcesos. Bacteriemia y shock septico. Infecciones en el paciente inmunodeprimido.

- TEMA 3.- Enfermedades bacterianas producidas por cocos y bacilos.
- TEMA 4.- Enfermedades bacterianas producidas por micobacterias. TBC.
- TEMA 5.- Enfermedades sistémicas causadas por hongos.
- TEMA 6.- Enfermedades producidas por Rickettios y
- TEMA 7.- Enfermedades viricas: exautematicos y respiratorios y del S.N. C.
- TEMA 8.- Parasitosis: Enfermedades causadas por protozoos y Helmintos.
- TEMA 9.- Enfermedades de transmisión sexual.
- TEMA 10.- Sistema Inmunitario. Enfermedades por inmunodeficiencia: SIDA.
- TEMA 11. Reacciones de Hipersensibilidad. Trastornos debidos a hipersensibilidad.
- TEMA 12.- Enfermedades del corazón: Exploración física.

  Insuficiencia cardiaca. Cor pulmonale.

  Arritmias cardiacas.
- TEMA 13.- Enfermedades del corazón: Isquemia Cardiaca.

  Muerte súbita cardiaca. Paro Cardiaco y
  reanimación cardio-pulmonar.
- TEMA 14.- Enfermedades del miocardio. Endocarditis. Enfermedades del pericardio. Tumores cardiacos.
- TEMA 15.- Valvulopatias.
- TEMA 16.- Enfermedades de la aorta y sus ramas: Aortitis.

  Aneurismas aorticos y perifericos. Oclusión de
  la aorta abdominal y de sus ramas. Enfermedades
  vasculares perifericas.
- TEMA 17.- Anamnesis y exploración del paciente respiratorio. Exploración funcional respiratoria.
- TEMA 18.- Insuficiencia respiratoria. Ayuda. Sindrome del Distres respiratorio del adulto.
- TEMA 19.- Patología por obstrucción al flujo aéreo.

  Bronquiectosios. Atelectosios y Embolismo
  Pulmonar.
- TEMA 20. Neumonia. Abceso Pulmonar.
- TEMA 21.- Enfermedades pulmonares por Hipersensibilidad.

  Neumopatias infiltrativas idiopaticos.

  Proteinosis alveolar.
- TEMA 22.- Tuberculosis Pulmonar.
- TEMA 23.- Enfermedades de la pleura. Neumotorax. Tumores Pulmonares..
- TEMA 24.- Aproximación al paciente con patología digestiva: Sindromes digestivos, Anamnesis. Exploración. Metodos diagnóstivos.
- TEMA 25.- Entermedades esofágicas. Trastornos de Motilidad. Esofagitis.

- TEMA 26.- Patologia Gastroduodenal: Gastritis.

  Duodenitis. Ulcera.
- TEMA 27.- Abdomen Agudo: Peforaciones. Pancreatitis.

  Colecistitis. Diverticulitis. Abcesos.

  Apendicitis. Peritonitis.
- Neoplasia Digestiva: Neoplasia TEMA 28.de Esofago. Gástrica: Neoplasia de Neoplasia Pancreas. Neoplasia Neoplasia Colon. Hepática. de Neoplasias Peritoneales. Neoplasias de la via Enfermedad Metostásica. Linfomas y biliar. enfermedad Linfoproliferativa.
- TEMA 29.- Diarrea: Secretora y motora.

  Malabsorción y Maladigestión.
- TEMA 30.- Patología Hepática: Hepatitis. Higado y alcohol. Toxicología. Cirrosis. Enfermedades por depósito. Hipertensión portal. Encefalopatía Hepática. Higado y enfermedad sistémica. Trasplante Hepático.
- TEMA 31.- Patología de la bilis: Biliogenesis. Colelitiosis. Enfermedades de la bia biliar.
- TEMA 32.- Alteraciones del metabolismo del agua, de los electrolitos, de los minerales y del equilibrio acido-basico.
- TEMA 33.- Anomalias metabolicas de pigmentos, aminoacidos, hidratos de carbono y lípidos.
- TEMA 34.- Amiloidosis.
- TEMA 35.- Artritis y afecciones afines.
- TEMA 36.- Reumatismos extraarticulares.
- TEMA 37.- Enfermedades del colageno vasculares.

- TEMA 38.- Dolores musculoesqueléticos regionales.
- TEMA 39.- Osteoporosis. Osteomielitis. Neoplasias de huesos y articulaciones.
- TEMA 40.- Hipófisis. Enfermedades de la adenohipófisis y la neurohipófisis.
- TEMA 41.- Tiroides. Hipertiroidismo. Hipotiroidismo. Tiroiditis. Neoplasias de tiroides.
- TEMA 42.- Paratiroides. Alteraciones del metabolismo del calcio.
- TEMA 43.- Suprarenales. Hipofunción. Hiperfunción. Feocromocitoma.

BOLDER OF WHITE THE REST WIND THE PROPERTY OF THE PARTY O

- TEMA 44.- Sindromes de neoplasia multiple.
- TEMA 45.- Sindrome carcinoide.
- TEMA 46.- Anemias. Transtusion Sanguinea y complicaciones.

TE M. D. O. D. December Handschape and Schape Section Mixtures. Also State University School of the Section Section 1988.

THE PERSON AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.

- TEMA 47.- Trastornos mieloproliferativos.
- TEMA 48.- Trastornos hemorrágicos. Trastornos vasculares.

  Entermedades de las plaquetas. Trastornos hereditarios y adquiridos de la coagulación.

The state of the same of the s

TEMA 49.- Leucemias.

- TEMA 50.- Linfomas.
- TEMA 51.- Discrasias de células plasmáticas.
- TEMA 52.- Aproximación al paciente neurológico.
- TEMA 53.- Trastornos de los hemisferios cerebrales y de las funciones cerebrales superiores.
- TEMA 54.- Principales sintomas, neurológicos y su tratamiento.
- TEMA 55 .- Enfermedad vascular cerebral.
- TEMA 56.- Infecciones de S.N.C., Meningitis. Abcesos cerebrales.
- TEMA 57.- Neoplasias del S.N.C.
- TEMA 58.- Enfermedades desmielinizantes.
- TEMA 59.- Trastornos extrapiramidales y cerebelosos.
- TEMA 60 .- Trastornos de la médula espinal.
- TEMA 61.- Trastornos del sistema nervioso periférico.
- TEMA 62.- Insuficiencia renal. Procedimientos de diálisis y filtración.
- TEMA 63.- Enfermedades glomerulares.
- TEMA 64.- Enfermedad tubulointersticial..
- TEMA 65.- Infecciones del rinon, vias urinarias y tracto genital.
- TEMA 66. Enfermedad renal asociada a sindromes sistemicos y metabolicos.
- TEMA 67.- (Enfermedades vasculares) HTA de origen nefroginico.
- TEMA 68.- Trastornos renales hereditarios y congénitos.
- TEMA 69.- Uropatias obstructivos.
- TEMA 70.- Litiasis renal.
- TEMA 71.- Lesiones del aparato genital. Traumatismos genitourinarios.

APPROPRIEST OF THE PROPERTY OF THE

- TEMA 72.- Neoplasios genitourinarios.
- TEMA 73.- Fármacos activos sobre el S.N.C.: Analgésicos.

  Ansiolíticos. Antipsicoticos. Estimulantes del

  SNC y anoreigenos. Antieméticos.
- TEMA 74.- Analgésicos no opiaceos; Antipiréticos; Antiinflamatorios esteroideos y no esteroideos.
- TEMA 75.- Antihistaminicos: Antagonistas de los receptores H<sub>1</sub> y H<sub>2</sub> de la Histamina.
- TEMA 76.- Diuréticos.
- TEMA 77.- Fármacos activos sobre el aparato respiratorio.

# SEGUNDO GRUPO

TEMA 1.- EL Sistema Sanitario Español. Ley Orgánica de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública.

- TEMA 2.- La Ley General de Sanidad. El derecho a la protección de la salud. Competencias de las Administraciones Públicas.
- TEMA 3.- La Ley General de Sanidad. El sistema de salud.
- TEMA 4.- La Ley General de Sanidad. La estructura del sistema sanitario.
- TEMA 5.- La Ley General de Sanidad. Docencia e investigación. El Instituto de Salud Carlos III.
- TEMA 6 .- Organismos Sanitarios Internacionales. La O.M.S.
- TEMA 7.- Organismos Sanitarios Internacionales. UNICEF, F.A.O., UNESCO, O.T.I.
- TEMA 8.- Epidemiología: Objetivos y fines. El método epidemiologíco. Epidemiología descriptiva.
- TEMA 9.- Epidemiologia Analitica. Tipos de estudios y características.
- TEMA 10.- Epidemiologia Experimental. Tipos de estudios y características.
- TEMA 11.- Estadística. Aplicación a los problemas de salud. Representación de datos. Principales medidas de centralización dispersión. Diseño de muestras.
- TEMA 12.- Demografia: concepto. Interés y aplicaciones de la demografia en Salud Pública.
- TEMA 13.- Demografia estática.
- TEMA 14. Demografia dinamica.
- TEMA 15.- Planificación Sanitaria: concepto y bases metodológicas. Identificación de problemas de salud. Estimación de recursos y necesidades.
- TEMA 16.- Planificación Sanitaria: determinación de prioridades. El desarrollo del plan del programa: Objetivos y metas. Evaluación y métodos.
- TEMA 17.- Eduçación para la salud. Conceptos esenciales.
  Principios. Objetivos y aplicaciones.
- TEMA 18.- Educación para la salud. Métodos y medios. Los Agentes de la Educación para la salud.
- TEMA 19.- Sistemas de salud. Modelos principales.
- TEMA 20.- Reglamento sanitario internacional. Sanidad Exterior.
- TEMA 21.- La salud pública. Concepto. Evolución histórica. Objetivos, funciones y campos en que se desarrolla.
- TEMA 22.- Sociología Sanitaria. Dinámica social y salud.

  Técnicas de investigación social y su
  aplicación a la salud pública.
- TEMA 23.- Ecología humana y salud. El ser humano y su ambiente. Problemas ecologicos y sanitarios.
- TEMA 24.- Economia de la salud: conceptos básicos. La salud como bien económico. La demanda sanitaria. La oferta sanitaria. Conceptos, teorias y aspectos empiricos.

f) <u>En el Anexo IV</u>, Guerpo de Diplomados y Técnicos Medios, se anula el segundo grupo del programa de materias específicas para Asistentes Sociales y Diplomados en Trabajo Social (Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios) que queda configurado de la siguiente forma:

### ANEXO IV

### CUERPO DE DIPLOMADOS Y TECNICOS MEDIOS

# PROGRAMA DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA ASISTENTES SOCIALES Y DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL

### SEGUNDO GRUPO

- TEMA 1.- La investigación en el Trabajo Social. Fases del proceso de investigación, instrumentos para la recogida de datos en el proceso de investigación.
- TEMA 2.- El Trabajo Social en la planificación de los Servicios Sociales. Metodología de la planificación. Recursos técnicos de planificación.
- TEMA 3.- La evaluación en el proceso metodológico del Trabajo Social. Indicadores de evaluación.
- TEMA 4.- Política Social en la Comunidad Europea. Sistemas de Servicios Sociales.
- TEMA 5.- Ley de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Principios de actuación.
- TEMA 6.- Los Servicios Sociales de Base. Competencias, equipamientos y prestaciones.
- TEMA 7.- Papel del Trabajador Social en los Centros de Servicios Sociales.
- TEMA 8.- Plan concertado de Servicios Sociales Básico.
  Objetivos, prestaciones. La Comunidad Autónoma
  de Cantabria y sus relaciones con el plan
  concertado.
- TEMA 9.- Mapa de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Cantabria, zonificación de la Acción Social.
- TEMA 10.- Servicios Sociales específicos: Infancia, juventud y familia, regulación según Ley 21/87 de 11 de noviembre.
- TEMA 11.- Decreto por el que se regula la atención a los menores en la Comunidad Autónoma de Cantabria 66/92 de Tutela, Guarda, Acogimiento y Adopción.
- TEMA 12.- Servicios Sociales Específicos: Tercera edad, descripción, necesidades del colectivo. Marco administrativo donde se inscriben: Nivel estatal y autonómico.
- TEMA 13.- Servicios Sociales Específicos: Minusválidos, descripción de las necesidades de este colectivo. Marco administrativo donde se inscriben: Nivel estatal y autonómico.
- TEMA 14. Minorias etnicas, descripción, necesidedes colectivo, marco administrativo donde se inscriben: Nivel estatal y autonómico.
- TEMA 15.- Plan de ayuda a la necesidad familiar.
  Objetivos, Decreto por el que se regula.

- TEMA 16. Servicio de ayuda a domicilio. Objetivos, prestaciones. Papel del Trabajador Social.
- TEMA 17.- La Acción protectora del Estado. Prestaciones de la Seguridad Social. Las Pensiones no Contributivas.
- TEMA 18.- Instituto Nacional de Servicios Sociales.

  Dependencia y estructuración administrativa,

  características y contenido.

# CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

# Dirección Regional de Función Pública

El Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional de Cantabria, en la reunión de fecha 10 de noviembre de 1994, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Al objeto de dar cumplimiento a las disposiciones transitorias segunda y quinta de la Ley 4/93, de 10 de marzo, de Función Pública («Boletín Oficial de Cantabria» de 1 de abril, ext. número 4), se hace preciso determinar en las relaciones de puestos de trabajo cuáles de éstos han de ser desempeñados por personal laboral, tal y como señala la disposición transitoria primera del citado texto legal.

En consecuencia, a propuesta del ilustrísimo señor consejero de Presidencia, se acuerda:

Determinar que los puestos de trabajo de la plantilla de la Diputación Regional de Cantabria actualmente ocupados por funcionarios y que deben ser desempeñados por personal laboral son los que se incluyen en el adjunto anexo.

Santander, 10 de noviembre de 1994.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

# ANEXO

# CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

# N° PUESTO

- 174 Encargado General/Regente
- 176 Encargado Taller/Centro
- 66 Jefe de Equipo
- 69 Jefe de Equipo
- 75 Oficial Primera Mecánico
- 76 Oficial Primera Albañil
- 124 Jefe Limpiadoras
- 125 Limpiadora
- 134 Conductor Consejero
- 137 Conductor Consejero
- 138 Conductor Consejero

# CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

# N° PUESTO

- 474 Técnico Práctico Control y Vigilancia de Obra
- 475 Técnico Práctico Control y Vigilancia de Obra

# N° PUESTO

- Encargado de Obra
- Jefe de Equipo 499
- 500 Capataz
- Conductor Maquinaria Pesada
- Conductor Maquinaria Pesada 506
- Conductor Maquinaria Pesada 507
- Conductor Maquinaria Pesada
- Conductor Maquinaria Pesada
- Conductor Maquinaria Pesada 517
- Conductor Camión 531
- Conductor Camión 535
- Oficial Primera Oficios 545
- Vigilante de Obra 555
- Vigilante de Obra 558
- Vigilante de Obra 560
- Peón Caminero 578
- Peón Caminero
- Peón Caminero 589
- Peón Caminero 593
- Peón Caminero 597
- Peón Caminero 612
- Peón Caminero 617
- Peón Caminero 627
- 628 Peón Caminero
- Peón Caminero 629
- Peón Caminero 633
- Peón Caminero 647 Peón Caminero

648

- 659 Peón Caminero
- Peón Caminero 662
- Técnico Práctico Control y Vigilancia de Obras 697

DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF

Control of the state

- 698 Técnico Práctico Control y Vigilancia de Obras
- Encargado General 699
- Encargado de Obra 700
- 701 Encargado de Obra
- Encargado de Obra 702
- Contramaestre 703
- Conductor Maquinaria Pesada 705
- Conductor Maquinaria Pesada
- Conductor Maquinaria Pesada 707
- Conductor Maquinaria Pesada 708
- Conductor Maquinaria Pesada 709
- Conductor Maquinaria Pesada 710
- Conductor Maquinaria Pesada 712

Conductor Maquinaria Pesada

Conductor Maquinaria Pesada 713

### N° PUESTO

- Conductor Maquinaria Pesada
- Oficial Primera de Oficios 720
- Vigilante de Obra 723
- Vigilante de Obra 724
- Oficial Tercera Oficios 725
- Oficial Tercera Oficios 726
- Oficial Tercera Oficios 728
- Oficial Tercera Oficios 729
- Oficial Tercera Oficios 730
- Encargado de Obra 756
- Encargado de Obra 758
- Oficial Primera Oficios 760
- Oficial Primera Oficios 761
- Oficial Primera Oficios 763
- Oficial Primera 764
- Encargado General 778
- Encargado General
- Jefe de Equipo 781
- 782 Jefe de Equipo
- Jefe de Equipo 783
- Jefe de Equipo 785
- Jefe de Equipo 787
- Jefe de Equipo 788
- Jefe de Equipo 789
- Oficial Primera 791
- Oficial Primera 792
- Oficial Primera 793
- Oficial Primera 794
- 798 Ayudante de Aguas
- 799 Ayudante de Aguas
- Ayudante de Aguas 801
- Ayudante de Aguas 802
- Ayudante de Aguas 803
- Ayudante de Aguas 804
- Ayudante de Aguas 805
- Analista Primera Laboratorio 904
- Analista Primera Laboratorio 905
- Laborante Conductor 907

# CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

tributation where the restrict this article will be a second and the second

# N° PUESTO

- Vaquero 960
- Limpiadora 961
- Capataz Establecimiento 971
- Tractorista 973

711

### N° PUESTQ

981 Tractorista

1.101 Oficial Primera Conductor

1.102 Oficial Primera Conductor

1.104 Oficial Primera Conductor

1.280 Oficial Primera Conductor

1.281 Oficial Primera Conductor

1.282 Oficial Primera Conductor

1.285 Operario de Maquinaria Pesada

1.286 Operario de Maquinaria Pesada

1.287 Operario de Maquinaria Pesada

1.291 Oficial Primera Jardinero

1.746 Jefe de Equipo

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Visitions of the Other

satoriti steator labatio ... Par

coin 110 amount labour

Chican Tercens 2018

with the seed free of the

Sint observation of

Tall Official Property Carolina

Information to the second of the party

ordered at avel 187

195 \_ Jare de Begins

Ter Jere de Bourne

TAS Williams de Cora

### N° PUESTO

3.363 Aux. Educador/Celador de Noche

3.371 Limpiadora

3.372 Limpiadora

3.373 Limpiadora

3.374 Limpiadora

3.376 Limpiadora

3.390 Ayudante de Cocina

3.393 Limpiadora

3.394 Limpiadora

94/143444

# 3. Otras disposiciones

# CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 14 de octubre de 1994, adoptó, entre otros, el

siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el reformado del plan parcial zona 3, subárea 1.1, situado en barrio Murillo, de Santa Cruz de Bezana, promovido por «Casado Inversiones, S. L.», posponiendo la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta que por el promotor se presente la garantía a que se refiere el artículo 46.c) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Presentado el correspondiente aval, se procede a

la publicación.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo es-

tablecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 23 de noviembre de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/145215

# CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

# Dirección Regional de Tesorería

# Anuncio de cobranza

La Diputación Regional de Cantabria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde él día 1 de diciembre de 1994 y hasta el día 31 de enero de 1995, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes a la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria (Jornadas Teóricas) referidos al ejercicio de 1994 de aquellos Ayuntamientos cuya cobranza tiene asumida esta Diputación Regional.

Los interesados podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de «Caja Cantabria» dentro del plazo señalado, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto pueden retirar en la oficina de Recaudación de esta Diputación que les corresponda, con arreglo al siguiente detalle:

Oficina de Santander, calle Lealtad, número 14, entresuelo, Ayuntamientos de: Castañeda, Corvera de Toranzo, Luena, Piélagos, Puente Viesgo, San Pedro del Romeral, Santa María de Cayón, Santiurde de Toranzo, Saro, Selaya, Vega de Pas, Villacarriedo, Villaescusa y Villafufre.

Oficina de Solares, plaza del Sol, sin número, Ayuntamientos de: Entrambasaguas, Liérganes, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Miera, Penagos, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Riotuerto y San

Roque de Riomiera.

Oficina de Torrelavega, calle Julián Ceballos, número 35, Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, Anievas, Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Cartes, Cieza, Miengo, Molledo, Polanco, San Felices de Buelna, Santillana del Mar y Suances.

Oficina de Cabezón de la Sal, calle Santander, número 5, Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal, Mazcuerras, Polaciones, Ruente, Los Tojos y Tudanca.

Oficina de San Vicente de la Barquera, avenida del Generalísimo, sin número, Ayuntamientos de: Comillas, Herrerías, Lamasón, Rionansa, Ruiloba, San Vicente de la Barquera, Udías, Valdáliga y Val de San Vicente.

Oficina de Potes, plaza de la Serna, número 7, Ayuntamientos de: Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo, Peñarrubia, Pesaguero, Potes, Tresviso y Vega de Liébana.

Oficina de Castro Urdiales, avenida República de Argentina, número 5, Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Guriezo y Villaverde de Trucíos.

Oficina de Laredo, calle General Mola, número 4,

Ayuntamientos de: Liendo, Limpias y Voto.

Oficina de Santoña, calle Tomás Palacios, número 2, Ayuntamientos de: Argoños, Bareyo, Hazas de Cesto, Meruelo y Solórzano.

Oficina de Ramales de la Victoria, bajos del Ayuntamiento, Ayuntamientos de: Arredondo, Ramales de

la Victoria, Rasines, Ruesga y Soba.

Oficina de Reinosa, calle Emilio Valle, número 3, entresuelo derecha, Ayuntamientos de: Campoo de Yuso, Enmedio, Hermandad de Campoo de Suso, Pesquera, Reinosa, Las Rozas de Valdearroyo, San Miguel

de Aguayo, Santiurde de Reinosa, Valdeolea, Valdeprado del Río y Valderredible.

Santander, 21 de noviembre de 1994.—El director regional de la Tesorería, Carlos García Campos.

94/145356

The object the sea of the sea of the season of the season of

# 4. Subastas y concursos

# CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

# Anuncio de concurso

- 1. Objeto: «Edición de folletos de promoción turística».
  - 2. Tipo máximo de licitación: 11.994.423 pesetas.
- 3. Plazo de ejecución: Veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la firma del contrato.
- 4. Garantías: La provisional, la cantidad de 239.888 pesetas. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.
- 5. Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del día hábil siguiente a los treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones administrativas y técnicas y los folletos originales, a disposición de los licitadores.

6. Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles siguiente hábil al que finalice la presenta-

ción de ofertas, en el Palacio Regional.

7. Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Las señaladas en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 24 de noviembre de 1994.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

93/147866

# II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

# 2. Otras disposiciones

# AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

# Administración de Reinosa

# ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, que, conforme el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, el jefe de la Dependencia Regional de Recaudación ha dictado en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas la siguiente providencia: «En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106.2

del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 %, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Los datos de las deudas tributarias son los que fi-

guran en el anexo

Recursos: Contra esta providencia, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia Regional de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del

Reglamento General de Recaudación.

Al propio tiempo, se requiere a los deudores citados para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo, a fin de señalar el domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiere lugar en el procedimiento incoado, con la prevención, en caso contrario, de ser declarados en rebeldía.

# Plazos de ingreso

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, ambos inclusive.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, ambos inclusive.

La fecha de la notificación de las deudas tributarias reseñadas es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publiquen.

# Modos de ingreso

1. En la Caja de la Delegación o Administración de la A. E. A. T., en metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos y cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por la Administración de la A. E. A. T. de Reinosa.

Reinosa a 9 de noviembre de 1994.—El jefe de Sección de Área Mixta, Tomás Villar Teijeiro.

# **ANEXO**

Nombre del deudor: Don Angel Ramos Fernández. Documento nacional de identidad: 72.114.878. Número de certificación: 399410010897F. Concepto: Sanción de tráfico. Año: 1994. Importe: 18.000 pesetas. Último domicilio. Barrio Entrambasaguas, sin número, 39210 Hermandad de Campoo de Suso.

Nombre del deudor: Don Daniel Fernández Ceballos. Documento nacional de identidad: 13.916.412. Número de certificación: 399410013999G. Concepto: Sanción de tráfico. Año: 1994. Importe: 18.000 pesetas. Último domicilio: Calle Mallorca, 15-B, 3º izquierda,

39200 Reinosa.

Nombre del deudor: Don Alberto Sebares Vallecillo. Documento nacional de identidad: 13.782.322. Número de certificación: 399410013998C. Concepto: Sanción de tráfico. Año: 1994. Importe: 30.000 pesetas. Último domicilio: Calle Mallorca, 9-4º izquierda, 39200 Reinosa.

Nombre del deudor: Don Alberto Javier López Andaluz. Documento nacional de identidad: 72.124.996. Número de certificación: 399410006514S. Concepto: Ingreso fuera de plazo. Año: 3T-1992. Importe: 21.632 pesetas. Último domicilio: Calle Torres Quevedo, 5, 39200 Reinosa.

Nombre del deudor: Don Alberto Javier López Andaluz. Documento nacional de identidad: 72.124.996. Número de certificación: 399410006513T. Concepto: Ingreso fuera de plazo. Año: 3T-1992. Importe: 12.671 pesetas. Último domicilio: Calle Torres Quevedo, 5, 39200 Reinosa.

# AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

# Administración de Torrelavega

# **ANUNCIO**

Por haber rehusado a firmar el justificante de notificación los obligados a ello, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, notificación de diligencia de embargo de vehículo número 12/94, a nombre de don Cristóbal Delgado Domínguez.

Diligencia de embargo de vehículo número 12/94

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 7 de abril de 1994, por la que se ordena el embargo del bien del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento, se declara embargado el bien que a continuación se indica, propiedad del deudor don Cristóbal Delgado Domínguez, con número de identificación fiscal 13923179Z, y domicilio en barrio San Lorenzo, 21, de Torrelavega.

# Deudas del expediente ejecutivo número 13923179 DEL

Número de liquidación: A3908793560001616. Concepto: IRPF. Principal: 410.270 pesetas. Recargo: 82.054 pesetas.

Número de liquidación: A3908793580000991. Concepto: Recargos. Principal: 38.448 pesetas. Recargo:

7.690 pesetas.

Número de liquidación: M1900194390001270. Concepto: Sanción. Principal: 501.000 pesetas. Recargo: 100.200 pesetas.

Costas del procedimiento: 100.000 pesetas. Intereses de demora estimados: 250.000 pesetas. Total importe: 1.489.662 pesetas.

Bien que se declara embargado:

Vehículo marca «Ford», modelo «Escort XR3I», matrícula S-0547-T, cilindrada 1.597 cc.

Se concede al deudor un plazo de cinco días para poner a disposición de los órganos de recaudación la documentación y llaves del bien embargado, y si no lo hace así, serán suplidos a su costa.

En el caso de no cumplir con lo anteriormente citado, se procederá según lo establecido en el artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/90, de 20 de diciembre).

De este embargo se efectuará la oportuna anotación en los Registros de la Jefatura de Tráfico, así como en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Torrelavega a 9 de noviembre de 1994.—El jefe de la Sección de Recaudación, Maximino Fernández Alonso.

94/142675

# AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

# Administración de Hacienda de Reinosa

# **ANUNCIO**

Por ser desconocido el actual domicilio de la persona cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace publico mediante el presente anuncio a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de notificaciones a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Requerimiento integral.

Número de control: 9402860-1. Período: Segundo trimestre de 1994. Modelo: 130. Nombre y apellidos, Pedro Ramón Callejo Cabo. Último domicilio: Calle Corralada, 4, 39200 Reinosa.

Reinosa a 16 de noviembre de 1994.—El administrador, Alberto Díez Portillo.

94/143258

# AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

# Administración de Hacienda de Reinosa

# **ANUNCIO**

Por ser desconocido el actual domicilio de la persona cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo la existencia de notificación a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Requerimientos integrales.

Número de control: 9401395-1. Períodos: 1T-94. Modelo: 130. Nombre y apellidos: Don Pedro Ramón Callejo Cabo. Último domicilio: Calle Corralada, 4, 1-C, 39200 Reinosa.

Reinosa a 20 de octubre de 1994.—El administrador, Alberto Díez Portillo.

94/129908

# AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Por ser desconocidos los domicilios actuales de los contribuyentes cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), la existencia de requerimientos a su cargo cuyos datos son los siguientes:

# Requerimientos impuestos sociedades

C. I. F.	Período	Contribuyente	Último domicilio
B39259494	1990-91-92	«Alimentos del Hoyo, S. L.»	Calle Padre Rábago, sin número, Santander
A39054143	1990-91-92	«Blanjo, S. A.»	Calle Ramiro Ledesma, 23, Camargo
A39069778	1990-91-92	«Bousiness Transaction G., S. A.»	Calle Lealtad, 14, Santander
B39232400	1990-91-92	«Comunicación Exterior, S. L.»	Calle San Luis, 10, Santander
A39050042	1990-91-92	«Construcciones Laf, S. A.»	Cale Ruiz Zorrilla, 14, Santnader
B39248604	1990-91-92	«El Pinar de Arna, S. L.»	Rb. El Muelle Somo, 2, Ribamontán al Mar
B39259239	1990-91-92	«Encofrados del Cantábrico»	General Dávila, 210-A, Santander
B39227954	1990-91-92	«Eurocaucho Cantabria, S. L.»	Trav. Valderrama, 5, Santander
B39101035	1990-91-92	«Fermuba, S. L.»	Barrio San Cibrián, Santa Cruz de Bezana
B39044433	1990-91-92	«Fernández Collado, S. L.»	Trav. Cubo, 2, Santander
A39048285	1990-91-92	«Frivica, S. A.»	Trav. Fernando VI, 1, Santander
B39260955	1990-91-92	«Gamecho y Allica, S. L.»	Calle Aníbal G. Riancho, Santander
F39049853	1990-91-92	«Marisquería Camarguesa, S. C. L.»	Calle San Antonio, 108, Camargo
A39014683	1990-91-92	«Promotora Cántabra, S. A.»	Calle Antonio López, 2, Santander
A50098003	1990-91-92	«Recreativos San Roque, S. A.»	General Dávila, 45, Santander
F39033097	1990-91-92	«Sociedad Agraria de Transf. 368»	Calle Cisneros, 17, Santander
A39042296	1990-91-92	«Talleres Marvasa, S. A.»	Barrio La Gloria, sin número, Santander
A39049317	1990-91-92	«Transportes Almadisa, S. A.»	Calle Río Besaya, 7, Santander
A39025226	1990-91-92	«Sucesores de Pedro Valero»	Calle Juan XXIII, 2, Santander

Santander, 10 de noviembre de 1994.—El secretario general, Antonio Lavín Higuera.

94/140204

# AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

# Administración de Laredo

A los efectos prevenidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, adjunto remito relación de deudores que tienen pendientes de ingreso en esta Administración diversas certificaciones de descubierto por distintos conceptos y que no han podido ser notificadas por desconocer el domicilio actual o han rehusado la notificación.

Se notifica a los deudores al final relacionados, conforme el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre), que habiendo sido expedidas por el órgano contable de la Delegación de la A. E. A. T. de esta región certificaciones de descubierto que acreditan que las deudas de referencia no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del R. G. R., liquido el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores en caso de no producirse los ingresos en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

# Recursos

Recurso de reposición, ante el organismo que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

# Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del R. G. R.

# Solicitud de aplazamiento

Conforme establece el artículo 48 del R. G. R., se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A. E. A. T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

# Lugar de pago

A través de entidades colaboradoras o caja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

# Intereses de demora

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2.b de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del R. G. R., no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

# Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe a los deudores, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

# Plazos para efectuar el ingreso

Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato

hábil posterior. b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

# Relación de deudores

Nombre y apellidos	DNI/CIF	Importe	Concepto	Justificante	Último domicilio
Natividad Aranguren García Guillermo Arriaga Gregoire Elisa Camino Campo Bernabé Fernández Roldán María Rosario García Ballano Luis Alfonso García Ortiz Rosa María Hoyo Arce Virginia Moratinos Pérez Virginia Moratinos Pérez Marcelino Santurde Ahedo Anselmo Unzueta Artieta	13.699.290 13.658.375 13.653.711 13.616.854 13.752.302 13.793.012 13.711.277 45.670.849 45.670.849 14.948.545 14.905.027	90.000 12.000 24.000 132.092 25.680 18.000 156.089 38.825 10.319 122.798 18.000	S. tributaria S. tráfico S. tráfico S. Paral. IRPF IRPF S. tráfico IRPF Act. Inspec. Act. Inspec. Contrabando S. tráfico	399410012691V 399410013953F 399410013933G 399410014487K 399410014473Q 399410013940Z 399410014464L 399410014465B 399410014465B 399410013980P	Laredo Hazas de Cesto Colindres Santoña Santoña Laredo Castro Urdiales Castro Urdiales Ampuero

Laredo a 16 de noviembre de 1994.—El jefe de la Sección de Recaudación, P. A., Jesús Andrés Cruz Ruiz. 94/143255

# AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

# Administración de Laredo

Relación de diligencias de embargo pendientes de notificar

A los efectos prevenidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 103, punto 6, del Reglamento General de Recaudación, relación de deudores que tienen pendientes de notificar diversas diligencias de embargo por deudas de distintos conceptos y que no han podido ser notificadas se hace público por desconocerse su actual domicilio y/o negarse a recibirlas.

sites attraction to the constant of

Deudor	DNI	Importe deuda	Importe	Tipo embargo	Último domicilio
Abdón Bustamante Elu	72022820	174.780	70.197	Dev. renta 93	Laredo
Antonio Camino Díaz	13714215	37.870	6.154	Dev. renta 93	Laredo
Ricardo Fernández Echevarría	00525236	106.760	106.760	Dev. renta 93	Laredo
Vicente García Aguado	13759825	80.767	41.177	Dev. renta 93	Ampuero
Vicente García Garmilla	13736997	27.776	6.942	Dev. renta 93	Santoña
Ismael García López	72023750	62.589	26.568	Dev. renta 93	Limpias
Julián Hazas Cano	13653518	522.883	522.883	Ctas. bancarias	Arnuero
José Ramón Incera Muela	20191209	19.237	6.480	Dev. renta 93	Colindres
José López Ochaantesana	13705772	143.216	7.000	Ctas. bancarias	Santoña
José López Ochaantesana	13705772	143.216	136.216	Ctas. bancarias	Santoña
J. M. Mancisidor Chirapozu	14868845	53.607	53.607	Dev. renta 93	Liendo
Roberto Martínez García	13755694	25.822	11.896	Dev. renta 93	Limpias
Pedro Martínez Saiz Rozas	72013413	18.544	18.544	Dev. renta 93	Santoña
Ángel Ortiz Uslé	13708606	27.984	21.367	Dev. renta 93	Santoña
Ernesto Pagola Pueyo	50829214	225.398	44.023	Dev. renta 93	Laredo
J. Ign. Palacios Incera	72022402	19.574	4.528	Dev. renta 93	Laredo
Juan José Pardo Diego	22706019	30.999	30.999	Dev. renta 93	Santoña
Aristarco Pereda Valle	13713918	12.242	12.242	Dev. renta 93	Santoña
Fco. J. Piqueres Martínez	72022635	5.420	1.627	Dev. renta 93	Colindres
Manuel Romaña Vitoria	30639340	60.040	8.009	Dev. renta 93	Castro Urdiale
Pedro Ruigómez Rey	13748351	133.647	2.238	Ctas. bancarias	Escalante
Manuel Santamaría Rodríguez	13708928	96.194	94.008	Dev. renta 93	Santoña
Jesús Sierra del Campo	13772498	9.952	9.952	Dev. renta 93	Voto
Alfredo Sierra Viadero	13772925	18.496	4.500	Dev. renta 93	Arnuero
L. Avelino Villa Ortiz	13732637	18.311	17.850	Dev. renta 93	Arnuero
J. M. Zorrilla Cardiñanos	13709830	51.200	51.200	Dev. renta 93	Santoña

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante el jefe de la Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargos y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Laredo a 16 de noviembre de 1994.—El jefe de la Unidad de Recaudación, P. A., Jesús Andrés Cruz Ruiz.

94/143256

# TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, por medio del presente anuncio se notifica a las personas que a continuación se citan que ha sido dictada Resolución en las reclamaciones económico-administrativas interpuestas ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria.

Reclamación número: 55/94. Nombre: Don Aurelio Martínez Fernández. Sesión: 29 de junio de 1994. Sentido del fallo: Estimada.

Reclamación número: 1.265/93. Nombre: Don Bernardino Goicoechea García. Sesión: 29 de abril de 1994. Sentido del fallo: Estimada.

Reclamación número: 1.520/93. Nombre: Doña Inmaculada Vallejo Jausoro. Sesión: 29 de abril de 1994. Sentido del fallo: Desestimada. Reclamación número: 1.742/93. Nombre: Don Gerardo Sumillera Pérez. Sesión: 29 de abril de 1994. Sentido del fallo: Desestimada.

Reclamación número: 1.809/93. Nombre: Doña Enma Ruiz San Millán. Sesión: 29 de abril de 1994. Sentido del fallo: Estimada.

Santander, 19 de octubre de 1994.—El abogado del Estado-secretario, José María Molero Hernández.
94/131572

# TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, por medio del presente anuncio se notifica a las personas que a continuación se citan que ha sido dictada providencia en las reclamaciones interpuestas ante este Tribunal:

Reclamación número 119/94. Nombre: Doña Josefina Arche Hermosa. Puesta de manifiesto.

Reclamación número 838/94. Nombre: Don Alberto Fernández Gil. Puesta de manifiesto.

Reclamación número 919/94. Nombre: Don L. Vicente Casteleiro Castrillón. Puesta de manifiesto.

Reclamación números 964-965/94. Nombre: Don Francisco Román Gómez. Puesta de manifiesto.

Reclamación número 1.052/94. Nombre: Doña María Dolores Fernández Bolado. Puesta de manifiesto. Reclamación número 1.122/94. Nombre: Don San-

tiago Fernández Lavín. Puesta de manifiesto.

Reclamación número 1.170/94. Nombre: Don Francisco Román Gómez. Puesta de manifiesto.

Reclamación número 1.230/94. Nombre: Doña Julia Gómez Amenabar. Puesta de manifiesto.

Reclamación número 1.242/94. Nombre: Don Ruperto Illerías Cubillos. Puesta de manifiesto.

Reclamación número 1.306/94. Nombre: Don José

Manuel Marcano Gil. Puesta de manifiesto.

Reclamación número 604/94. Nombre: «Construcciones San Roque, S. C.». Puesta de manifiesto.

Reclamación número 1.446/94. Nombre: Doña Valentina Gómez Ceballos y otro. Puesta de manifiesto.

Reclamación números 1.489/94 y 1.268/94. Nombre: Don Rafael Campo Sotres. Puesta de manifiesto.

Reclamación número 1.511/94. Nombre: Don Benito Andía Sánchez. Puesta de manifiesto.

Reclamación número 1.688/94. Nombre: Don José Angel Abascal Gómez. Puesta de manifiesto.

Reclamación número 1.774/94. Nombre: «Sociedad Imprenta de Comillas, S. L.». Subsanación de defectos.

Santander, 19 de octubre de 1994.—El abogado del Estado-secretario, José María Molero Hernández.

# III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

# 3. Economía y presupuestos

94/131573

94/142172

# AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

# ANUNCIO

Informados favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el expediente de bajas de resultas de gastos e ingresos, quedan expuestos al público durante quince días. Durante ese plazo y ocho días más se podrán formular reparos y alegaciones de acuerdo con la circular de 11 de julio de 1975.

Camargo, 16 de noviembre de 1994.—El alcalde-

presidente, Angel Duque Herrera.

# AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por ser desconocidos los domicilios de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, se hace pública, mediante el presente anuncio, la notificación de las siguientes liquidaciones:

-Expediente 3.942/93. Transmitente, Cosío Zamanillo, M. Covadonga. DNI, 13513661B. Situación finca, Cl. García Morato, 0006B E, 04 Dr. Importe deuda, 72.873 pesetas.

-Expediente 1.097/94. Transmitente, Solja. DNI, A39036207. Situación finca, Av. Cantabria, 00021 2, 02 Dr. Importe deuda, 71.364 pesetas.

-Expediente 1.718/94. Transmitente, Castillo Gutiérrez, Florin. DNI, 13875566. Situación finca, Ds. Llanilla-Disemi., 0042 T OD OS. Importe deuda, 325

pesetas.

-Expediente 1.719/93. Transmitente, Castillo Gutiérrez, Florin. DNI, 13875566. Situación finca, B.º Llanilla, A208, S OL AR. Importe deuda, 3.842 pesetas.

-Expediente 1.720/94. Transmitente, Castillo Gutiérrez, Florin. DNI, 13875566. Situación finca, B.º Llanilla, A206, S OL AR. Importe deuda, 1.769 pesetas.

-Expediente 2.368/94. Transmitente, Población Castillo, José. DNI, 7821829N. Situación finca, Av. Reina Victoria, 0129, E, 03 Dr. Importe deuda, 463.333 pesetas.

-Expediente 2.429/94. Transmitente, Sánchez Pérez, José. DNI, 13698043. Situación finca, Cl. José M. Cossío, 0020, E, 02 OC. Importe deuda, 58.041

pesetas.

-Expediente 2.431/94. Transmitente, Orallo Pérez, Yolanda. DNI, 13695742R. Situación finca, Av. Cantabria, 0018A, E, 02 OD. Importe deuda, 154.267 pesetas.

-Expediente 2.457/94. Transmitente, Martínez Rubio, J. Luis. DNI, 13488417. Situación finca, Cl. Joaquín Bustama, 0010, E, 00 19. Importe deuda, 29.436 pesetas.

-Expediente 2.654/94. Transmitente, Cobo García, Francisco Jos. DNI, 13473116S. Situación finca, Cl. Hernán Cortés, 0019, E, 00 02. Importe deuda,

1.269.540 pesetas.

-Expediente 2.723/94. Transmitente, Indarreta Collado, Andrés. DNI, 13639461R. Situación finca, B.º Obrero Rey, 0020, E, 00 DR. Importe deuda, 85.055 pesetas.

-Expediente 2.824/94. Transmitente, Ortiz Canales, José Manuel. DNI, 13732611R. Situación finca, Cl. Marqués Hermida, 0034, E, OO 70. Importe deuda,

20.319 pesetas.

-Expediente 2.879/94. Transmitente, «Trans. Villegas, S. L.». DNI, B39319421. Situación finca, Av. Parayas, 0015, S OL AR. Importe deuda, 8.496 pesetas.

-Expediente 2.880/94. Transmitente, «Trans. Villegas, S. L.». DNI, B39319421. Situación finca, Av. Parayas, 0015, S OL AR. Importe deuda, 8.496 pesetas.

-Expediente 3.824/94. Transmitente, Gandarillas Celayeta, Javi. DNI, 13649876. Situación finca, Cl. Infantes, 0006, A, 04 Iz. Importe deuda, 258.963 pesetas.

Contra la anterior liquidación podrán interponer los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante el ilustrísimo señor alcalde, exponiendo los motivos en que se fundamenta, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso administrativo (artículo 14 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales).

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (artículo 54 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

B) Recurso contencioso-administrativo. El plazo para interponer lo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición. De no dictarse éste, el plazo será de un año, a contar desde la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y 52 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La mera interposición de cualquier recurso no suspende ni aplaza la obligación de efectuar el ingreso del

importe íntegro de esta liquidación.

C) Podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime procedente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo).

Lugar y forma de pago: En cualquier oficina de Caja Cantabria, en metálico o mediante cheque nominativo y conformado, giro postal tributaro o transferencia.

Tiempo de pago: Si la presente publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 de mes, desde dicha fecha hasta el día 5 del mes siguiente, si la publicación tiene lugar entre el 15 y último de mes, desde dicha fecha hasta el 20 del mes siguiente, una vez transcurridos estos plazos se iniciará la vía de apremio, con aplicación de recargo del 20%.

Santander, 2 de noviembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/141323

# 4. Otros anuncios

# AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

# **EDICTO**

Por don Eduardo de Pablo Cantero, en representación de la empresa «Internacional Austral Sport, Sociedad Anónima», se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de industria de fabricación de prendas deportivas de vestir, en nave situada en la calle Alday, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 21 de octubre de 1994.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

94/132313

# AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

# **EDICTO**

Por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, se promueve licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito G. L. P. de 2,4 metros

cúbicos enterrado para servicio de bar-restaurante, en el pueblo de Pedreña, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo a 9 de noviembre de 1994.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

94/141116

# AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

# **EDICTO**

Por don Julio José Albarrán González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de gas propano de 2.450 litros aéreo, en la mies de Prao (en el cebadero de patos y matadero) de Riaño de Ibio, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Mazcuerras, 23 de agosto de 1994.—El alcalde (ilegible).

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# 1. Anuncios de subastas

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

# **EDICTO**

# Expediente número 658/91

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 658/1991, se siguen autos de ejecutivo a instancia de la procuradora doña Belén Bajo, en representación de «Ibercop Leasing, S. A.», contra la entidad mercantil «Promotora Somo, S. A.», calle Floranes, número 23 bajo, de esta ciudad; don Alberto Solano Gómez y su esposa, doña María Angeles Gómez Blanco, vecinos de Santander, calle General Dávila, número 240, 6-B, y contra don Miguel Solano Gómez y su esposa, doña Arsenia Alonso Ayes, con domicilio en barrio La Sierra, sin número, de San Román de la Llanilla, en reclamación de 9.110.654 pesetas de principal, más 76.236 pesetas de intereses, más 3.300.000 pesetas calculadas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana propiedad de don Miguel Solano Gómez y doña María Arsenia Alonso Ayes, finca número 56.319. Se trata de una finca ubicada en San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, barrio de La Sierra, tomo 1.799, libro 691 e inscripción A.

Urbana propiedad de don Alberto Solano Gómez y doña María de los Ángeles Gómez Blanco, finca número 68.623, inscrita al tomo 2.189, libro 919, folio 100

e inscripción A.

Urbana propiedad de «Promotora Somo, S. A.», finca número 41.224, inscrita al folio 96 y libro 420.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será: La finca urbana 56.319 está valorada en 36.704.400 pesetas, finca número 68.623 está valorada en 9.630.000 pesetas y finca número 41.224 está valorada en 11.316.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 % del tipo del remate. La consignación deberá efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 3857000017065891.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4. El presente edicto servirá de notificación a los

demandados en caso de no ser hallados.

5. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores confor-

marse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En Santander a 27 de octubre de 1994.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

94/143308

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTOÑA

Expediente número 135/94

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 135/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancias de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», frente a don José Ramón López Ezquerra y doña Carmen González Burgos, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de enero de 1995, para la segunda el día 28 de febrero de 1995 y para la tercera el día 28 de marzo de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo. En la segunda subasta el tipo será del 75 % de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 %, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018013594 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el

remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

# Bien objeto de subastas

Vivienda número 5, piso segundo derecha, de la casa número 1 de la calle de Los Claveles. Está situada en la planta segunda de viviendas, y mide 74 metros cuadrados útiles. Se distribuye en comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y vestíbulo. Linda: frente, al Sur, calle de Los Claveles; fondo o Norte, patio exterior común; derecha, al Este, la casa Este del mismo

edificio, patio interior de luces y el patio exterior, e izquierda u Oeste, caja de escalera, hueco del ascensor y la vivienda izquierda de la misma planta y casa. No tiene anejos.

Inscrita: Tomo 1.400, libro 107, folio 2, finca 5.220

e inscripción 7.ª

Se tasa la finca objeto del expediente en trece millones doscientas noventa y ocho mil (13.298.000) pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santoña a 14 de octubre de 1994, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados en el caso de que no fueren localizados. Doy fe.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

# 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

# **EDICTO**

# Expediente número 137/93

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 137/93, seguidos a instancia de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Ciríaco Martínez, contra don Antonio Iglesias López y los hijos de éste, don José Antonio y doña María Eugenia Iglesias Vejo, sobre reclamación de 3.131.049 pesetas de deuda principal, más 1.044.000 pesetas que se calculan para intereses y costas; se ha acordado citar de remate por medio de edictos a los citados demandados, en ignorado paradero, así como notificarle la existencia del procedimiento y el embargo practicado, para que en el término de nueve días se persone en autos por medio de abogado y procurador y se oponga si le conviniere a la ejecución, bajo apercibimiento que, de no realizarlo, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin más citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber igualmente que se ha practicado embargo sin necesidad de previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes:

-Urbana en Torrelavega, avenida de La Consti-

tución, número 14, 5.º C.

—Vehículo «Nissan», modelo Patrol, matrícula S-5996-U.

—Vehículo «Seat», modelo Fura, matrícula TF-9638-P.

—Sueldo que pueda percibir en la empresa «Lebaniega de Construcciones, S. L.», sita en Cabezón de la Sal.

Y para que sirva de notificación y citación, expido el presente, en Torrelavega a 2 de noviembre de 1994.— La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

# **EDICTO**

# Expediente número 42/94

La ilustrísima señora doña Gemma Rodríguez Sagredo, jueza accidental de instrucción número uno de los de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio faltas 42/94, en virtud de denuncia presentada por doña Julia Barquín Fernández, contra don Constantino Madrazo Samperio, por insultos y amenazas, habiéndose dictado sentencia con fecha 19 de septiembre de 1994.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Constantino Madrazo Samperio, por el presente se le notifica el fallo de la sentencia dictada, que dice así: Que debo condenar y condeno a don Constantino Madrazo Samperio, como autor responsable de una falta de injurias leves, prevista y penada en el artículo 586.1° del Código Penal, a la pena de 25.000 pesetas de multa, con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago. Y que, igualmente, debo condenar y le condeno como autor de una falta de amenazas prevista y penada en el artículo 582.2º del citado Código a la pena de 5.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el término de cinco días a partir de la última notificación para ante el Juzgado de Instrucción del partido.

Torrelavega a 4 de octubre de 1994.—La jueza accidental, Gemma Rodríguez Sagredo.—El secretario (ilegible).

94/123991

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

# **EDICTO**

# Expediente número 293/93

Doña María Dolores Galovart Carrera, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Torrelavega a 10 de enero de 1994. Vistos por el señor don Marcelino Sexmero Iglesias, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido, los autos de juicio ejecutivo número 293/93, promovidos por «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», con domicilio en Santander, representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez y defendida por el letrado don Carlos Soto Mirones, contra don Esteban Anduaga García y don Félix Anduaga Salas, con domicilio en calle José María de Pereda, 3-6º izquierda, y contra don Esteban García Ruiz y esposa, doña Virginia Mier García, vecinos de Quijano (Piélagos), barrio El Molino, la última a efectos del artículo 144 del R. H., en rebeldía todos ellos.

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, y con su producto entero y cumplido pago a la demandante «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» de la cantidad de 4.440.584 pesetas de deuda principal, intereses pactados en caso de mora al interés anual acordado, y que devengue hasta que quede abonada dicha deuda y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a referidos demandados.

Notifíquese esta sentencia a los demandados don Esteban Anduaga García, don Félix Anduaga Salas y don Esteban García Ruiz por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo que

se solicitare su notificación personal.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Esteban Anduaga García y don Félix Anduaga Salas, así como a sus esposas, a los efectos del artículo 144 del R. H., en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante el Juzgado que dictó la misma, para ante la Audiencia Provincial de Santander, empezando a contar el término al día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 25 de octubre de 1994.—La jueza de primera instancia número uno de Torrelavega, María Dolores Galovart Carrera.

94/134358

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

# **EDICTO**

# Expediente número 301/92

Doña Dolores Galovart Carrera, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido, Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dic-

tado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 8 de marzo de 1994. Vistos por don Marcelino Sexmero Iglesias, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, los autos de juicio de cognición 301/92, promovidos por doña Juana Barón Hoyos y don Juan José Ibáñez Barón, representados por el procurador señor Pérez del Olmo, defendido por el letrado don Rafael Pérez del Olmo, contra don Fco. Campos Peral y don Santiago Fuente López, declarados en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, en nombre y representación de doña Juana Barón Hoyos y don Juan José Ibáñez Barón, defendidos por el letrado don Rafael Pérez del Olmo, contra don Fco. Campos Peral y don Santiago Fuente López, en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que paguen a los actores la cantidad de 633.472 pesetas, intereses legales y costas procesales causadas en esta instancia.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Santiago Fuente López, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó, para ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 7 de noviembre de 1994.—La jueza, Dolores Galovart Carrera.

94/140706

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

# **EDICTO**

# Expediente número 307/94

Don Ángel Valle de Pablo, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega y su partido judicial,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago número 307/94, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal si-

Encabezamiento.—En Torrelavega a 19 de julio de 1994. Vistos por el señor don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago de vivienda número 307/94, promovidos por don Javier Rodríguez Cicero, mayor de edad, vecino de esta ciudad y con documento nacional de identidad número 13.855.204, asistido del letrado señor Pelayo Mesones, contra don Alfonso María de la Calzada Torquemada, declarado en rebeldía legal,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Javier Rodríguez Cicero, declaro resuelto por falta de pago el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en esta ciudad, plaza Leonor de la Vega, número 1, piso 4º, letra E, y en consecuencia haber lugar al desahucio de don Alfonso María de la Calzada Torquemada de la referida vivienda, condenándole a estar y pasar por esta declaración, debiendo desalojarla dentro del término legal, apercibiéndole de lanzamiento en caso contrario, imponiéndose, asimismo, a la parte demandada las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días a partir de su notificación, que se efectuará en la forma que prevé el artículo 769 de la L. E. C. si así lo interesa el actor en el plazo de tres días, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y

firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía legal don Alfonso María de la Calzada Torquemada, expido y firmo el presente, en Torrelavega a 27 de octubre de 1994.—El secretario, Ángel Valle de Pablo.

94/136015

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

# **EDICTO**

Expediente número 589/93

Don Angel Valle de Pablo, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos sobre procedimiento declarativo de menor cuantía 589/93, seguidos a instancias de la entidad mercantil «Alsaplas, S. A.», representada por la procuradora señora Revuelta Ceballos, contra la entidad mercantil «Martín y Miñor, S. L.», en reclamación de la suma de 2.948.453 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado decretar la mejora del embargo sobre los bienes que se dirán de la entidad demandada, encontrándose ésta en ignorado paradero y al amparo del artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

# Bien embargado

El crédito que la entidad demandada tiene contra la entidad «Proyectos del Pas, S. A.», en virtud de la escritura de compraventa otorgada ante el notario de Santander, don José María de Prada Díez, con fecha 9 de noviembre de 1993, así como cualesquiera otros créditos existentes con referida entidad.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 20 de octubre de 1994.—El secretario, Ángel Valle de Pablo.

94/133303

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

# **EDICTO**

Expediente número 174/94

Don Ángel Valle de Pablo, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega y su partido judicial,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de desahucio número 174/94, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En Torrelavega a 28 de septiembre de 1994.

Vistos por el señor don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago número 174/94, promovidos por «Vitosa de Edificación, S. A.», domiciliada en Santander, representada por la procuradora señora Teira Cobo y asistida del letrado don Rafael de la Sierra, contra don José Luis del Campo Illera, mayor de edad, vecino de Mogro, con DNI 2.185.718, declarado en rebeldía legal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Teira Cobo, en nombre y repre-

sentación de «Vitosa de Edificación, S. A.», declaro resuelto por falta de pago el contrato de arrendamiento de apartamento destinado a vivienda sita en la planta ático, a la izquierda entrando al edificio número 1 o viento Sur de la urbanización «Álvaro Cobo, S. L.», barrio Los Pinares, de Mogro y en consecuencia haber lugar al desahucio de don José Luis del Campo Illera de la referida vivienda, condenándole a estar y pasar por esta declaración, debiendo desalojarla dentro del término legal, apercibiéndole de lanzamiento en caso contrario.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días a partir de su notificación, que se efectuará en la forma que prevé el artículo 769 de la L. E. C., si así lo interesa el actor en el plazo de tres días, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía legal y en domicilio desconocido, don José Luis del Campo Illera, expido y firmo el presente, en Torrelavega a 7 de noviembre de 1994.— El secretario, Ángel Valle de Pablo.

94/139868

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

# **EDICTO**

Expediente número 186/94

Don Ángel Valle de Pablo, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega y su partido judicial,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de justicia gratuita número 186/94, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En Torrelavega a 20 de octubre de 1994.

Vistos por don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido judicial los presentes autos de solicitud de justicia gratuita, seguidos con el número 186/94, promovidos por doña Carmen Moreno García, representada por el procurador señor Martínez Merino y asistida del letrado don Paulino Sánchez Menéndez, contra don Javier Cifuentes Puente, declarado en rebeldía legal, y contra el abogado del Estado, para litigar con tal beneficio en el juicio de separación número 184/94 y medidas provisionales número 185/94, teniendo las partes las circunstancias personales que constan en los autos y se dan aquí por reproducidos.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador señor Martínez Merino, en nombre y representación de doña Carmen Moreno García, debo reconocer y le reconozco el derecho a justicia gratuita para litigar con don Javier Cifuentes Puente en el procedimiento ya consignado, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días, siguientes a su notificación, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y

firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía legal y en domicilio desconocido, don Javier Cifuentes Puente, expido y firmo el presente, en Torrelavega a 28 de octubre de 1994.-El secretario, Angel Valle de Pablo.

94/137179

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

# **EDICTO**

# Expediente número 367/90

Don Angel Valle de Pablo, secretario del juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento

y fallo son del tenor literal siguiente:

En Torrelavega a 18 de abril de 1994. El ilustrísimo señor don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número 367/90, seguidos por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, bajo la dirección del letrado señor Martínez Balbás y en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Primitivo Víctor Payno Pereda y doña Carmen María Barrio García, mayores de edad, en situación de rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Primitivo Víctor Payno Pereda y doña Carmen María Barrio García hasta hacer pago a «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de 679.032 pesetas de principal y otras 320.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas causadas y que se causen hasta

el total cumplimiento de lo acordado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Primitivo Víctor Payno Pereda y doña Carmen María Barrio García, expido el presente, en Torrelavega a 4 de noviembre de 1994.—El secretario, Angel Valle de Pablo.

94/139747

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

# **EDICTO**

# Expediente número 367/89

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 367/89, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor Martínez Merino, contra don José Río Fernández, en reclamación de 601.813 pesetas, se ha acordado notificar a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario a la esposa del demandado, doña Obdulia Díaz Martínez, en ignorado paradero, la diligencia de embargo practicada, habiendo sido embargados los siguientes bienes:

Urbana: Una posesión en el barrio Las Cuevas, en el barrio de Roiz, frente a la estación de ferrocarril, integrada por los siguientes elementos:

A) Casa compuesta de planta baja destinada a cuadra y piso destinado a vivienda de 100 metros

cuadrados.

B) Garaje de planta baja y de 40 metros cuadrados.

C) Estercolero con pajar en alto de 32 metros cuadrados.

D) Terreno anexo de 5 áreas 37 centiáreas. Inscrito al libro 84 de Valdáliga, folio 28, finca 12.668.

Vehículo marca «Renault», modelo R-4 FSA, matrícula S-2136-I.

Vehículo plataforma marca «Leciñena», modelo

SRV-2E, matrícula O-01481-R. Vehículo marca «Renault», modelo DR340 T, ma-

trícula S-6521-O.

Y para que sirva de notificación de la diligencia de embargo a la esposa del demandado, doña Obdulia Díaz Martínez, a los efectos legales oportunos, expido el presente, en Torrelavega a 14 de octubre de 1994.— El juez (ilegible).

94/131044

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

# **EDICTO**

# Expediente número 286/93

Don Angel Valle de Pablo, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega, Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 286/93, a instancia de «La Caixa», representada por el procurador señor Pérez del Olmo, contra don Manuel Chamorro Cuesta y doña María Irene de Mier Ibáñez, en reclamación de 718.375 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas, presupuestadas para gastos, intereses y costas sin perjuicio de liquidación, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: En Torrelavega a 18 de enero de 1994. Vistos por el señor don Jesús Gómez-Angulo, juez de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 286/93, seguidos a instancias de «La Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona», representada por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, bajo la dirección de la letrada doña Luz Gutiérrez Morlote, contra don Manuel Chamorro Cuesta y doña Irene de Mier Ibáñez.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, contra don Manuel Chamorro Cuesta y doña María Irene de Mier Ibáñez, demandados, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe, íntegro pago a la actora «Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona», de la cantidad de 718.375 pesetas, más los intereses y costas correspondientes, que se calculan provisionalmente en 250.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación. Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Manuel Chamorro Cuesta y doña María Irene de Mier Ibáñez, expido el presente, en Torrelavega a 18 de octubre de 1994.—El secretario, Ángel Valle de Pablo.

94/132327

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

# **EDICTO**

Expediente número 587/93

Don Ángel Valle de Pablo, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición 587/93, a instancia de «Inmobiliaria Montañesa, S. A.», representada por la señora Teira Cobo y contra don Manuel Sámano del Río, en paradero desconocido y en situación de rebeldía procesal, habiéndose dictado en el mencionado procedimiento sentencia de fecha 20 de julio de 1994, cuyo fallo literalmente dice lo siguiente: Que desestimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Teira Cobo, en nombre y representación de «Inmobiliaria Montañesa, S. A.», absuelvo a don Manuel Sámano del Río del contenido del suplico de la demanda, con expresa imposición de las costas causadas al demandante. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en paradero desconocido, expido el presente, en Torrelavega a 11 de octubre de 1994. De lo que doy fe.—El secretario, Ángel Valle de Pablo.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

# **EDICTO**

Expediente número 312/89

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Torrelavega y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 312/89, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Martínez Merino, contra otros y doña María Teresa Puente Díaz, en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.702.966 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas; por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero de la expresada demandada y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes: Saldos que pueda tener en cuentas abiertas en los siguientes bancos y cajas de ahorro:

Banco de Santander, sito en la plaza de San Juan, s/n, de Villanueva de la Peña.

Caja de Ahorros u Pensiones de Barcelona, sita en avenida del Generalísimo, número 12, de Cabezón de la Sal.

Caja Cantabria, sita en avenida del Generalísimo, número 2, de Cabezón de la Sal.

Caja Madrid, sita en la plaza de Los Caídos, número 10, de Cabezón de la Sal.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a la mencionada demandada el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, significándose que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Torrelavega a 26 de octubre de 1994.—El juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.

94/136716

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

# **EDICTO**

Expediente número 153/94

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega, Doy fe: Que en el juicio número 153/94, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Torrelavega a 10 de octubre de 1994. Vistos por doña María Tránsito Salazar Bordel, jueza de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido, los precedentes autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 153/94, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo y defendida por el letrado don José M. López de la Calzada, contra «Balconde, S. L.», declarada en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 213.709 pesetas, y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Balconde, S. L.», absolviendo a dicha demandada de las pretensiones formuladas en su contra. Con imposición de costas a la actora. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, para ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—La jueza, María Tránsito Salazar Bordel. Rubricada.

Concuerda con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Balconde, S. L.», que se halla en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 10 de octubre de 1994.—La secretaria, Araceli Contreras García.

94/133298

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

# **EDICTO**

Expediente número 43/94

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega,

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el señor juez de primera instancia e instrucción número cuatro, don Fernando Quintana López, en juicio de faltas número 43/94 que se sigue en este Juzgado por lesiones en agresión, en los que son parte el Ministerio Fiscal y como implicados don Pedro Luis Barategui Ansorena, doña Carolina Malave Barreda, doña María Jesús Barreda García y doña María Jesús Malave Barreda, teniendo esta última su último domicilio conocido en la calle Julián Ceballos, 27, de Torrelavega, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor siguiente: que debo condenar y condeno a don Pedro Luis Barategui Arozamena a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas causadas de haberse devengado. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, ante la Audiencia Provincial de Santander.

Y para que sirva de notificación a la denunciada doña María Jesús Malave Barreda, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Torrelavega a 20 de octubre de 1994.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

94/131603

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

# **EDICTO**

# Expediente número 116/92

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega, provincia de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 116/92, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Torrelavega a 28 de septiembre de 1994. Vistos por el señor don Fernando Quintana López, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de esta ciudad de Torrelavega y su partido los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 116/92, promovidos por la empresa «Comercial Recreativos, S. A.» (Ecorsa), representada por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez

y asistida del letrado don José María Terrel Sanz, contra doña María del Carmen López Fuentevilla y don Leopoldino Obregón Díaz, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Francisco Javier Calvo Gómez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Empresa Comercial de Recreativos, S. A.» (ECORSA), contra doña María del Carmen López Fuentevilla y don Leopoldino Obregón Díaz, debo absolver y absuelvo a los expresados demandados de las pretensiones deducidas en su contra, con expresa imposición de las costas causadas

a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, debiendo ser notificada a los demandados en situación de rebeldía por edictos en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado a no ser que por la parte actora interesa su notificación personal dentro de los tres días siguientes a su notificación, y contra la que cabe recurso de apelación a interponer en el término de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía, doña María del Carmen López Fuentevilla y don Leopoldino Obregón Díaz, con domicilio desconocido, expido la presente, en Torrelavega a 5 de octubre de 1994.—El secretario, Joaquín de la

Serna Bosch.

94/133424

# **BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

# TARIFAS

	PIA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

# Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	38
b)	Por línea o fracción de línea en plana de tres	000
	columnas	200
c)	Por línea o fracción de línea en plana de dos	338
	columnas	
d)	Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

# Boletín Oficial de Cantabria

a: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958